

CIRCULAR ESPECIAL N° 8578

Buenos Aires, 15 de marzo de 2024.

Señor Gerente:

**SSN – CONTRATOS DE SEGURO CELEBRADOS
EN MONEDA EXTRANJERA. PAUTAS MINIMAS**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de informarle que por Resolución N° 124 (B.O.: 15/3/2024) se aprueban las "Pautas Mínimas para los Contratos de Seguro Celebrados en Moneda Extranjera".

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada